



RADICADO: 2004-0166
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: COMBARRANQUILLA
DEMANDADO: ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que se encuentra pendiente dar trámite al poder para actuar presentado por la Dra. KATERINE GUERRERO SEPÚLVEDA. Sírvasse proveer. Soledad, 04 de noviembre de 2020.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la demandada ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD a través de su Jefe de Oficina Jurídica, Dra. ORNELLA FIORENTINO ACASADIEGO otorgó poder amplio y suficiente a la profesional del derecho KATERINE GUERRERO SEPÚLVEDA identificada con C.C. No. 22.804.794 y T.P. No. 170.135 del C. S. de la J.

De lo anterior, y por ser procedente, este Despacho dará trámite al poder otorgado, se le advierte a la abogada KATERINE GUERRERO SEPÚLVEDA, que se le reconocerá personería, con la limitación de un proceso terminado, como es el caso que nos ocupa.

Por lo expuesto, el despacho

RESUELVE:

RECONOCER personería a la profesional del derecho KATERINE GUERRERO SEPÚLVEDA identificada con C.C. No. 22.804.794 y T.P. No. 170.135 del C. S. de la J. como apoderada judicial de la entidad ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD en los términos y para los efectos del poder conferido, con la limitación de que se está frente a un proceso terminado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIÁN GUERRERO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD- ATLANTICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD

Soledad, Noviembre 5 de 2020

Estado No. 121

María Fernanda Reyes Rodríguez
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68188078015c0415d0ca1eedb313855878afa98e696052cf17d82e36004adeea

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2
PBX: 3885005 Ext: 4035
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad
Soledad - Atlántico

SICGMA

Documento generado en 04/11/2020 10:57:07 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2
PBX: 3885005 Ext: 4035
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

